



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

551

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0212

Chimbote, 19 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 012-2011-CEP-MPS, de fecha 19 de Septiembre del año 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial Permanente para el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la prestación del Servicio a todo costo del: **"MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO – ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÜNDE, FE Y ALEGRÍA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE APUL, STA. TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROV. SEL SANTA – ANCASH"** sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0153-2011-MPS, de fecha 22 de Julio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el servicio a todo costo del: **"MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO – ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÜNDE, FE Y ALEGRÍA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE APUL, STA. TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROV. SEL SANTA – ANCASH"**, por un valor referencial de **S/. 382,820.38** (Trescientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinte con 38/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2011-MPS derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2011-MPS para la prestación del Servicio de **"MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO – ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÜNDE, FE Y ALEGRÍA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE APUL, STA. TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROV. SEL SANTA – ANCASH"**, mediante el informe del visto alcanza para su respectiva aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2011-MPS para la prestación del Servicio del **"MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO – ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÜNDE, FE Y ALEGRÍA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE APUL, STA. TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROV. SEL SANTA – ANCASH"** y;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

550

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2011-MPS derivada de la ADP N° 003-2011-MPS para la prestación del Servicio de "MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO – ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÚNDE, FE Y ALEGRÍA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE APUL, STA. TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROV. SEL SANTA – ANCASH"

ARTÍCULO SEGUNDO.-

PRECISAR que el Valor Referencial del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2011-MPS para la prestación del Servicio de "MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO – ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÚNDE, FE Y ALEGRÍA SAN PEDRO, POLITECNICO DEL SANTA, MUNDO MEJOR, RUSO, SAN VICENTE DE APUL, STA. TERESITA, STA. URSULA Y OTROS EN CHIMBOTE, PROV. SEL SANTA – ANCASH" asciende al monto de S/. 382,820.38 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinte con 38/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.-

DEVUÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Presidente del Comité Especial.
Logística.
Miembros CE.
Archivo.
Sec. Gral.

